

GÓMEZ-PINZÓN ZULETA

ASEMARCAS

Señor
JEFE DE LA DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-010683- -00003-0000

Fecha: 2011-08-03 15:51:48 Dep. 2020 DIR.NUEVASCRE

Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII

Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 14

Ref.:	Expediente No.:	11-010683
	Solicitud Internacional:	PCT/IL2009/000664
	Trámite:	11
	Evento:	378
	Actuación:	430
	Oficio No.:	6091
	Título:	Vendaje Múltiple
	Solicitante:	First Care Products Ltd.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO, abogado en ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía número 80.421.942 de Usaquén y la Tarjeta Profesional No. 74.555 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi carácter de apoderado de la solicitante, atentamente manifiesto que estando dentro del término de ley prorrogado de conformidad con el artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, por orden expresa de mi representada y como resultado del examen de forma realizado con fundamento en el Artículo 27 del Tratado de Cooperación en materia de Patentes – PCT –, me permito presentar respuesta al oficio de la referencia, de acuerdo con lo mencionado a continuación:

1. El poder que me faculta para actuar dentro de este proceso y el documento de cesión de los inventores, fueron debidamente otorgados ante notario y legalizados mediante la Apostilla como se puede evidenciar en las copias que se adjuntan al presente escrito.
2. Sin embargo, la obtención de las Apostillas de los documentos mencionados en el numeral anterior, tardó lo suficiente pese a los

Gómez-Pinzón Asemarcas S.A. • www.gpzlegal.com

Teléfono: (571) 319 2900 • Fax: (571) 321 0295
Calle 67 # 7-35 Of. 1204 • Bogotá, Colombia

Teléfono: (574) 313 2211 • Fax: (574) 313 5851
Cra. 43A # 9 Sur - 91 Of. 504 Torre Norte • Medellín, Colombia

MIEMBRO DE
Affinitas
www.affinitaslegal.com

GÓMEZ-PINZÓN ZULETA

ASEMARCAS

esfuerzos y diligencia de la sociedad solicitante, razón por la cual, a la fecha, los mismos no han llegado.

3. El paquete con el poder y el documento de cesión legalizados, salió desde Israel (ciudad de domicilio de la sociedad solicitante) y actualmente se encuentra en tránsito como puede comprobarse en la copia de los detalles de rastreo de este envío, la cual también se adjunta al presente escrito.
4. Teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente le pedimos a ese Despacho que considere la circunstancias de demora en el procedimiento de legalización y que tenga en cuenta que la solicitante ha querido respetar a cabalidad los términos impuestos por la regulación andina en materia de solicitudes de patentes y de ahí que haya solicitado oportunamente la prórroga para dar respuesta al Oficio No. 6091.
5. Habiendo dado respuesta a los numerales 3 y 4 del Oficio No. 6091, en atención al numeral 2, adjunto presentamos la traducción a Español del Examen Preliminar Internacional efectuado a esta solicitud de patente, de conformidad con el artículo 36.2.b del PCT.
6. Finalmente, respetuosamente le solicito a ese Despacho que reconsidere su posición respecto del resumen de la invención planteada ya que el artículo 31 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que *"el resumen consistirá en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente. Dicho resumen servirá sólo para fines de información técnica y no tendrá efecto alguno para interpretar el alcance de la protección conferida por la patente"*. El resumen presentado junto con la solicitud de patente de la referencia, es precisamente una síntesis de su información técnica

GÓMEZ-PINZÓN ZULETA

ASEMARCAS

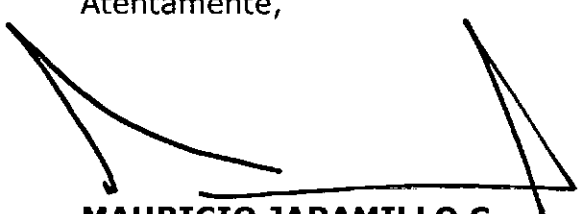
describiendo claramente sus componentes, pero no precisa el objeto de la invención ni su campo de aplicación como lo pide el Oficio No. 6091, porque no es eso lo que plantea la norma, sino que por el contrario, el artículo 31 es enfático al señalar que "no tendrá efecto alguno para interpretar el alcance de la protección conferida para la patente" lo que sí parece solicitar el oficio mencionado. Es por esta razón, que respetuosamente reitero mi solicitud de reconsiderar el resumen aportado junto con la solicitud de la referencia.

Habiendo dado respuesta al requerimiento de forma emitido por su Despacho respecto de esta solicitud de patente, solicito continuar con el trámite de concesión de la misma.

Notificaciones

Informo que mi representada y el suscrito recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho o en mi oficina de abogados, situada en la Calle 67 # 7-35, Of. 1204 de Bogotá D.C., teléfono 3192900.

Atentamente,



MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. No. 80'421,942 de Usaquén
T.P. No. 74,555 del C.S.J.

Adjunto: Lo anunciado.
JBS

REIVINDICACIONES

Lo que se reivindica es:

1. Un vendaje para diferentes usos que comprende:
 - una porción de almohadilla; y
 - 5 una porción alargada de envoltura unida por un extremo de la misma a un borde de dicha porción de almohadilla, en donde dicha porción de almohadilla comprende una capa exterior, por lo menos una capa absorbente, una capa interior formada de un material generalmente impermeable el cual está unido a el resto
 - 10 de dicha porción de almohadilla en una forma de fácil remoción, donde dicha capa interior esta adaptada para cubrir una herida y para evitar que el vendaje para diferentes usos se adhiera a la herida.
- 15 2. Un vendaje para diferentes usos de acuerdo con la reivindicación 1 que además comprende uno o más elementos de envoltura adaptados para facilitar el cambio de una dirección de envoltura de dicha porción alargada de envoltura.
- 20 3. Un vendaje para diferentes usos de acuerdo con la reivindicación 1 que además comprende un elemento de envoltura dispuesto en una esquina de la porción de almohadilla, el elemento de envoltura está adaptado para facilitar el cambio de una dirección de envoltura de dicha porción alargada de envoltura.
- 25 4. Un vendaje para diferentes usos de acuerdo con la reivindicación 1 que además comprende dos elementos de envoltura dispuestos en dos esquinas opuestas de la porción de almohadilla, los elementos de envoltura están adaptados para facilitar el cambio de una dirección de envoltura de dicha porción alargada de envoltura.

5. Un vendaje para diferentes usos de acuerdo con la reivindicación 1 que además comprende una abertura adaptada para facilitar la aplicación de una sustancia de uso médico a un área de una herida.
- 5 6. Un vendaje para diferentes usos de acuerdo con la reivindicación 5 y en donde la sustancia comprende solución salina, agua, un medicamento o cualquier combinación de los mismos.
- 10 7. Un vendaje para diferentes usos de acuerdo con la reivindicación 6 y en donde el medicamento comprende analgésicos, drogas anti-inflamatorias, antibióticos, drogas antisépticas o cualquier combinación de los mismos.
- 15 8. Un vendaje para diferentes usos de acuerdo con la reivindicación 1 y en donde dicha capa interior está unida al resto de dicha porción de almohadilla por medio de una pluralidad de puntos de costura.
9. Un vendaje para diferentes usos de acuerdo con la reivindicación 8 y en donde dichos puntos de costura se extienden al costado de y hacia adentro con respecto a las costuras de dicha porción de almohadilla.
- 20 10. Un vendaje para diferentes usos de acuerdo con la reivindicación 1 y en donde dicha capa interior está unida al resto de dicha porción de almohadilla por medio de una pluralidad de puntos de adhesivo.
11. Un vendaje para diferentes usos de acuerdo con la reivindicación 1 y en donde dicha por lo menos una capa absorbente está formada por un material no tejido.
12. Un vendaje para diferentes usos de acuerdo con la reivindicación 1 y en donde dicha capa interior comprende plástico.
- 25 13. Un vendaje para diferentes usos de acuerdo con la reivindicación 1 y en donde dicha capa interior comprende silicio.

14. Un vendaje para diferentes usos de acuerdo con la reivindicación 1 y en donde dicha porción de almohadilla también comprende una capa barrera para dispersión de sangre entre dicha capa exterior y dicha por lo menos una capa absorbente.
- 5 15. Un vendaje para diferentes usos de acuerdo con la reivindicación 1 y en donde dicha porción de almohadilla también comprende una capa anti adherente entre dicha por lo menos una capa absorbente y dicha capa interior.
- 10 16. Un vendaje para diferentes usos de acuerdo con la reivindicación 1 que además comprende un dispositivo de retención adaptado para mantener dicha porción alargada de envoltura en una configuración enrollada o plegada, de manera de permitir al usuario desenrollar o desplegar gradualmente la lámina, sin que la restante porción alargada de envoltura se desenrolle o despliegue por sí misma
- 15 enteramente.

Nº 0096-11

CERTIFICADO DE FIRMA

אימות חתימה

Yo, abajo firmante, HUGO CHOR, Abogado y Notario en Israel, con oficina en Aliat Hanoar St. Nº 4, Tel Aviv, CERTIFICO que el día 31/03/2011 compareció ante mi **BERNARD BAR NATAN, Director de FIRST CARE PRODUCTS Ltd.**, que justificó su identidad con pasaporte israelí de Nº 10923389 y firmó de libre voluntad el documento adjunto y señalado con la letra A.

En fe de ello CERTIFICO la autenticidad de la firma de la persona antes mencionada, Director de First Care Products Ltd., calidad comprobada con certificado del Presidente de la Compañía Lio Mendelovich, puesta ante mi, con mi firma y sello, hoy 31/03/2011.

Total de hon. 218.- ₪ +IVA Pago

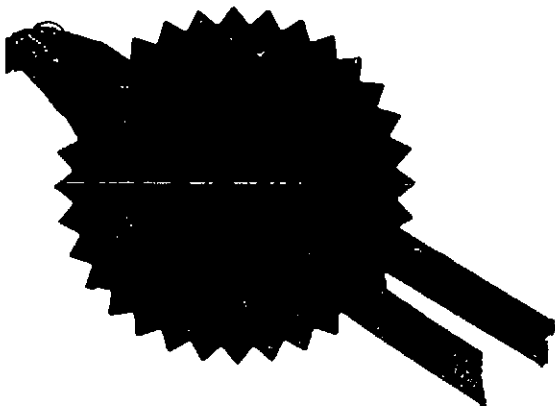
Sello del Notario y Firma

אני הח"מ הוגו שור, עו"ד ונוטריון במדינת ישראל, בתל אביב, רח' עלית הנוער 4, מאשר כי ביום 31/03/2011 ניצב לפני מר ברנרד בר נתן, מנהל פירסט קרה פרודוקטס בע"מ, שזהותו הוכח לי על פי דרכון ישראלי מס' 10923389 וחתם מרצונו החופשי על המסמך שמצורף והמסומן באות A.

ולראיה הנני מאמת את החתימתו של ברנרד בר נתן, מנהל של פירסט קרה פרודוקטס בע"מ, לפי אישור מיו"ר החברה, בחתימת ידי ובחותמי, היום 31/03/2011.

שכר בסך 218 ש"ח. + מע"מ שולם

חתימה וחותמת הנוטריון



איתי באסל
ETI BASEL

05-04-2011

איתי באסל
ETI BASEL

05-04-2011

Tel-Aviv תל אביב

APPOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. STATE OF ISRAEL
This public document
 2. has been signed by
Advocate *H. Chor*
 3. acting in the capacity of
Notary,
 4. bears the seal/stamp of the
above Notary
1. מדינת ישראל
מסמך ציבורי זה
2. נחתם בידי
עו"ד *ח. חור*
3. המכהן בתור נוטריון,
4. נושא את החותם/החותמת
של הנוטריון הנ"ל

Certified

אושר

5. at the Magistrate Court of Tel Aviv-Jaffa
 6. Date 05. 04. 2011
 7. by an official appointed by
Minister of Justice under the
Notaries Law, 1976
 8. Serial number *692*
 9. Seal/stamp
 10. Signature *איתי באסל*
5. בבית משפט השלום בתל אביב-יפו
6. ביום
7. על ידי מי שמונה בידי שר
המשפטים לפי חוק הנוטריונים,
התשל"ו-1976.
8. מסי סידורי
9. החותם/החותמת
10. חתימה



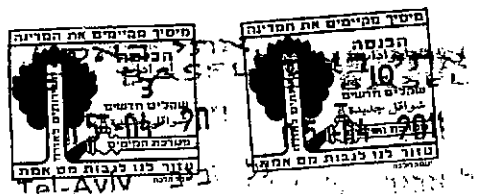
05-04-2011

Tel-Aviv תל אביב

איתי באסל
ETI BASEL

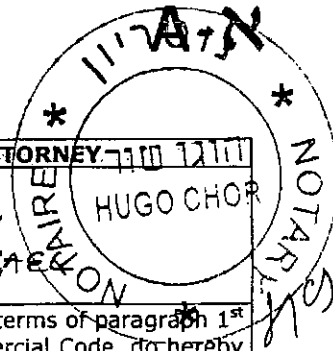
05-04-2011

Tel-Aviv תל אביב



GÓMEZ-PINZÓN ZULETA

ASEMARCAS



PODER	POWER OF ATTORNEY
Yo(nosotros) abajo firmado(s) I(we), the undersigned FIRST CARE PRODUCTS LTD domiciliado(s) en / of 7 PESACH LEV ST. LOD 71293 ISRAEL	
por el presente nombro a: Mauricio Jaramillo Campuzano con T.P. 74.555, Paula Samper Salazar con T.P. 56.190 and/or José Luis Suarez Parra con T.P. 65.826, para que en obediencia a lo dispuesto por el parágrafo 1º del Artículo 543 del Código de Comercio, el primero como principal y los demás como suplentes, actúen en su orden, como mis (nuestros) representantes en todos los asuntos de Propiedad Industrial, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales. El primer representante suplente reemplazará al principal en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de aquél. Además, confiero(conferimos) poder a los abogados para obtener la protección de mi (nuestra) Propiedad Industrial y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizo(amos) a dichos apoderados para que me(nos) representen ante cualesquiera entidades o personas ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseññas, denominaciones de origen, nombres de dominio, registros sanitarios, variedades vegetales y registros de todo tipo ante el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA; su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria, y el registro de licencias de uso de esos derechos; b) Las acciones de competencia desleal, acciones de infracciones, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales, la impugnación de registros sanitarios de terceros y en general los juicios civiles, penales, acciones administrativas o contencioso-administrativos relacionados con estos derechos; acciones y	In due compliance with the terms of paragraph 1st of article 543 of the Commercial Code, do hereby appoint Mauricio Jaramillo Campuzano with T.P. 74.555, Paula Samper Salazar with T.P. 56.190 and/or José Luis Suarez Parra with T.P. 65.826, domiciled at Bogotá, Colombia, the first as principal and the others as alternates, in the order of their appointment, as my (our) representatives for all Industrial Property matters with faculty to receive notifications and to appoint attorneys in and out of the court. The first alternate shall replace the principal in case of his absence or temporal or definitive impediment. In addition, I (we) grant a Power of Attorney to obtain protection of my(our) Industrial Property and against the unfair competition, for which purpose I(we) authorize the said attorneys to represent me(us) before any authorities or persons, with or without jurisdiction, especially those administrative and judicial, in all matters concerning the following: a) Granting of patents, utility models and industrial designs; the registration of trademarks, collective, defensive and service marks, slogans, commercial names, trade emblems, denominations of origin, domain names, public health registrations, vegetal varieties and all kind of registrations before the Instituto Colombiano Agropecuario - ICA; its renewal, assignment, change of name or domicile, voluntary cancellation, and the registration of licenses of use of the above rights; b) Actions of unfair competition protection, to the consumer, oppositions, administrative or court cancellation, nullity, infringement, custom procedures, granting of licenses, the action for writ mandamus, the protection of trade secrets, to challenge public health registrations granted to third parties, and in general the civil, penal and administrative suits relating to those rights; actions and suits instituted by me(us) or against me(us). And that in all the above matters they may substitute this Power of Attorney, compromise, ratify acts done by representatives without a power of attorney.

GÓMEZ-PINZÓN ZULETA • ASESORÍA LEGAL

TELÉFONO: 674 1111 • FAX: 674 1111
CORREO: gomezpinzon@att.net.co

TELÉFONO: 674 1111 • FAX: 674 1111
CORREO: gomezpinzon@att.net.co

MIEMBRO DE
ANITAS
www.att-net.com

GÓMEZ-PINZÓN ZULETA

ASEMARCAS

procesos que promovamos o se nos promuevan. Y para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos.



Dado y firmado hoy / Given and signed this

MARCH 31, 2011

en / in

ISRAEL

por/by

Bernard Bar-Natan

Firma / Signature

CERTIFICACIÓN NOTARIAL

En el día de hoy se presentó ante mi el Señor(a)

a quien conozco personalmente y que firma este documento en representación de la compañía denominada

y certifico que he revisado los documentos que legalmente prueban lo siguiente:

1. Que la compañía fue constituida y existe de acuerdo con las leyes de:
2. Que el domicilio de esta compañía es:
3. Que la compañía desarrolla actualmente su objeto social.
4. Que el Señor(a)

está autorizado para otorgar este poder.

Signed/firmado

Bernard Bar-Natan

13/11/11, 11:17 AM

First Care Products, Ltd

Dated: day/día 31 month/mes MARCH year/año 2011

City/Ciudad: GIVATAYIM

Country/Pais: ISRAEL

NOTARIAL CERTIFICATION

On this day appeared before me

BERNARD BAR-NATAN

who I know personally and who signed this document as representative of the corporation or company named

FIRST CARE PRODUCTS LTD

and certify that I have seen the documents that legally prove the following:

1. That the corporation or company was constituted and exists under the laws of ISRAEL
2. That the domicile of said corporation or company is 7 PESACH LEV ST. LOD 71293
3. That the corporation is currently developing its corporate or company activities.
4. That Mr. ~~was~~ BERNARD BAR-NATAN is authorized to grant the present power of attorney.

Nº 0172-11

CERTIFICADO DE FIRMA

Yo, abajo firmante, HUGO CHOR, Abogado y Notario en Israel, con oficina en Aliat Hanoar St. Nº 4, Tel Aviv, CERTIFICO que el día 31/07/2011 compareció ante mi **BERNARD BAR NATAN, Director de FIRST CARE PRODUCTS Ltd.**, que justificó su identidad con pasaporte israelí de Nº 10923389 y firmó de libre voluntad el documento adjunto y señalado con la letra A.

En fe de ello CERTIFICO la autenticidad de la firma de la persona antes mencionada, Director de First Care Products Ltd., calidad comprobada con certificado del Presidente de la Compañía Lio Mendelovich, puesta ante mí, con mi firma y sello, hoy 31/07/2011.

Total de hon. 218.- ₪ +IVA Pago

Sello del Notario y Firma

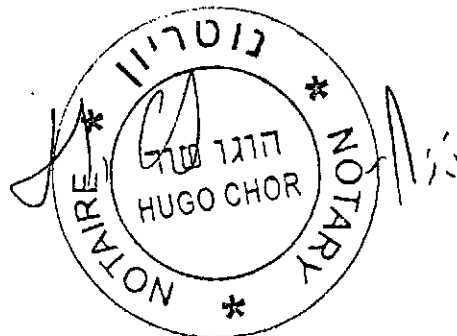
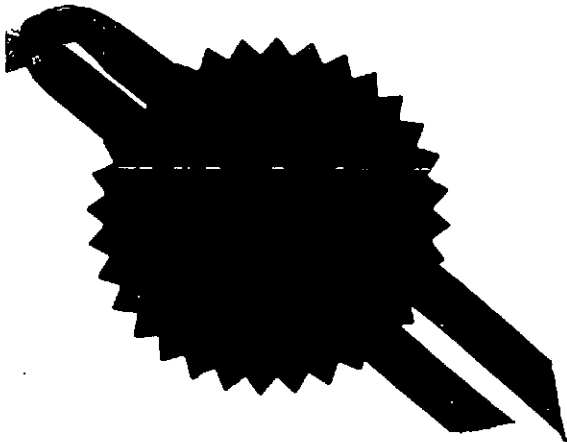
אימות חתימה

אני הח"מ הוגו שור, עו"ד ונוטריון במדינת ישראל, בתל אביב, רח' עלית הנוער 4, מאשר כי ביום 31/07/2011 ניצב לפני מר ברנרד בר נתן, מנהל פירסט קרה פרודוקטס בע"מ, שזהותו הוכח לי על פי דרכון ישראלי מס' 10923389 וחתם מרצונו החופשי על המסמך שמצורף והמסומן באות A.

ולראיה הנני מאמת את החתימתו של ברנרד בר נתן, מנהל של פירסט קרה פרודוקטס בע"מ, לפי אישור מיו"ר החברה, בחתימת ידי ובחותמי, היום 31/07/2011.

שכר בסך 218 ש"ח. + מע"מ שולם

חתימה וחותמת הנוטריון



אתי באסל
ETI BASEL

01-08-2011
תל אביב

אתי באסל
ETI BASEL

01-08-2011
תל אביב

APPOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

- | | |
|--------------------------------|-------------------------|
| 1. STATE OF ISRAEL | 1. מדינת ישראל |
| This public document | מסמך ציבורי זה |
| 2. has been signed by | 2. נחתם בידי |
| Advocate H. Chor | עו"ד ח. חור |
| 3. acting in the capacity of | 3. המכהן בתור נוטריון, |
| Notary, | |
| 4. bears the seal/stamp of the | 4. נושא את החותם/החותמת |
| above Notary | של הנוטריון הנ"ל |

Certified

אושר

- | | |
|--|---------------------------------|
| 5. at the Magistrate Court of Tel Aviv-Jaffa | 5. בבית משפט השלום בתל אביב-יפו |
| 6. Date 01.08.2011 | 6. ביום 01.08.2011 |
| 7. by an official appointed by | 7. על ידי מי שמונה בידי שר |
| Minister of Justice under the | המשפטים לפי חוק הנוטריונים, |
| Notaries Law, 1976 | התשל"ו-1976. |
| 8. Serial number | 8. מס' סידורי |
| 9. Seal/stamp | 9. החותם/החותמת |
| 10. Signature | 10. חתימה |



אתי באסל
ETI BASEL

01-08-2011
תל אביב

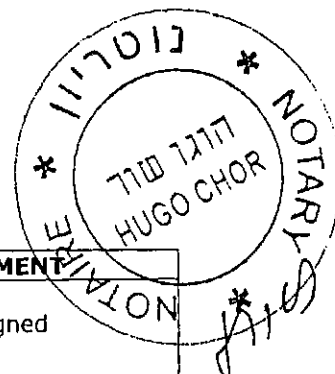
אתי באסל
ETI BASEL

01-08-2011
תל אביב



GÓMEZ-PINZÓN ZULETA

ASEMARCAS



DOCUMENTO DE TRASPASO	ASSIGNMENT DOCUMENT
Yo, (nosotros), abajo firmado(s) _____ domiciliado(s) en _____ _____ _____ aquí llamado(s) CEDENTE, propietario(s) de los siguientes derechos de propiedad intelectual:	I (we), the undersigned 1. BAR-NATAN Bernard 2. STADLER-BEKERMAN Michal 3. HAMDANI Amnon 4. HILL Graham located at 1. 5 Arlozorov Street, Ashdod 77000, Israel. 2. P.O Box 3500, Gedera 70710, Israel. 3. 1/2 Afarsek Street, Ashdod 77000, Israel. 4. 4j Portman Mansions, Chiltern Street Greater London, W1U 6NS, United Kingdom. Hereinafter the ASSIGNOR owner of the following intellectual property rights:
(Título de la invención / modelo de utilidad / diseño industrial) MULTI-BANDAGE	
declara(n) por el presente instrumento que cede(n) dichos derechos a: _____ sociedad organizada y existente bajo las leyes de _____, domiciliada en: _____ _____ _____ (la "CESIONARIA"). Dado y firmado hoy _____ en _____	declares by this document that assigns the mentioned to: FIRST CARE PRODUCTS LTD. a corporation organized and existent under the laws of Israel, domiciled en: 7 Pesach Lev Street North Industrial Zone Lod 71293 Israel (the "ASSIGNEE"). FIRST CARE PRODUCTS LTD. Given and signed this <u>31. JUL 2011</u> In <u>ISRAEL</u>

Asemarcas S.A. • www.gpzlegal.com

571) 319 2900 • Fax: (571) 321 0295
7-35 Of. 1204 • Bogotá, Colombia574) 313 2211 • Fax: (574) 313 5851
9 Sur - 91 Of. 504 Torre Norte • Medellín, Colombia

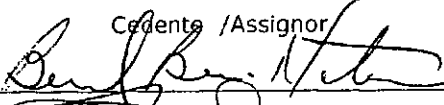
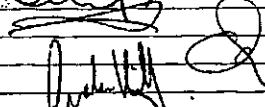
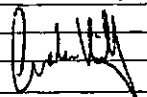
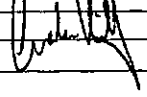
MIEMBRO DE

AFFINITAS

www.affinitasdirect.com

GÓMEZ-PINZÓN ZULETA

ASEMARCAS

	Cedente / Assignor	FIRST CARE PRODUCTS LTD.
1.		BAR-X/ATAN, BERNARD
2.		MICHAL STADLER BEKERMAN
3.		ANNOU HAMDANI
4.		GRAHAM HILL



os S.A. • www.gpzlegal.com

00 • Fax: (571) 321 0295
04 • Bogotá, Colombia

11 • Fax: (574) 313 5851
01.504 Torre Norte • Medellín, Colombia